

ARTAJONA

Tipos de gravamen para 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Artajona, en sesión celebrada el pasado 30 de diciembre de 2020, aprobó las siguientes tasas y precios públicos para el ejercicio 2021:

1.- Expedición y tramitación de documentos.

- Certificados: 1,50 euros.
- Compulsas: 1,00 euro.
- Fotocopias tamaño A4: 0,10 euros en blanco y negro, 0,20 euros en color.
- Fotocopias tamaño A3: 0,15 euros en blanco y negro, 0,30 euros en color.
- Cédulas parcelarias: 2,00 euros.

2.- Licencias de apertura.

- Establecimientos de primera instalación. Actividades sujetas a expedientes de actividad clasificada: 283,50 euros.
- Actividades no sujetas a expediente de actividad clasificada: 139,50 euros.
- Traslados de local tributarán por el 90% de los de primera instalación.
- Ampliaciones tributarán por las mismas tarifas que los establecimientos de primera instalación: 283,50 euros.
- Los cambios de actividad comercial, tributarán por la diferencia de la cuota asignada a la nueva actividad y la correspondiente a la que se ejercía con anterioridad en el mismo local.
- Cambios de titularidad, cesión o traspaso de negocio, tributarán iguales tarifas que los establecimientos de primera instalación: 283,50 euros.
- A todos los importes anteriores se les sumarán el coste de los informes técnicos que sean necesarios para la tramitación del expediente de conformidad con lo establecido la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.

3.- Aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común.

- Por aprovechamiento del subsuelo para conducción de gas, u otras materias inflamables o peligrosas: 6,00 euros por metro lineal y año.
- Otros aprovechamientos especiales en el subsuelo: 1,50 euros por metro lineal y año.
- El resto sin variación.

4.- Cementerio y tanatorio municipales.

A. Nichos:

- Primera concesión 10 años: 335,00 euros.
- Prórrogas: Cada 10 años con un máximo de 3: 335,00 euros cada una.
- En los nichos de alquiler, junto a la primera concesión, se cobrará la exhumación del cadáver.
- Inhumación en nichos (cadáveres, restos, cenizas): 60,00 euros.
- Exhumación de cadáveres: 70,00 euros.
- Exhumación de restos: 40,00 euros.
- En los casos que estemos ante una caja de zinc y no se pueda exhumar el cadáver por abrir el nicho, romper la caja y volver a tapar: 60,00 euros

B. Columbarios:

- Primera concesión 25 años: 145,00 euros.
- Prórroga 25 años: 145,00 euros.
- Inhumación: 60,00 euros.
- Exhumación en columbarios: 35,00 euros.

C. Panteones:

- Exhumación de cadáveres en panteones: 135,00 euros.
- Exhumación de restos en panteones: 70,00 euros.
- Inhumación en panteones: 115,00 euros.
- En los casos que estemos ante una caja de zinc y no se pueda exhumar el cadáver por abrir el nicho, romper la caja y volver a tapar: 60,00 euros.

A todos los importes anteriores se les aplicará un recargo del 10% a los no empadronados/as en Artajona.

5.- Licencias y otras actividades urbanísticas.

Tramitación de licencias de:

- Nueva planta, reforma, conservación obras menores y pequeñas construcciones.
- Derribo y vaciado de edificios.
- Movimiento de tierras, explanaciones y desmontes.

Se establece una tarifa mínima por cada tramitación de licencia de 40,00 euros.

6.- Tramitación de licencias de parcelaciones y segregaciones.

- En parcelas de hasta 5.000 m²: 60,00 euros.
- En parcelas de más de 5.000 m²: 75,00 euros.

7.- Tramitación de planes parciales y especiales de ordenación (aprobación y modificación de los mismos): 689,70 euros.

8.- Estudios de detalle: 689,70 euros.

9.- Reparcelaciones: 689,70 euros.

10.- Proyectos de Urbanización: 689,70 euros.

11.- Voz Pública (bandos): 2,50 euros.

12.- Desmontar instalaciones de alumbrado público en fachadas particulares:

- Hora trabajada: 25,00 euros.

13.- Instalaciones municipales (Piscinas).

A. Infantiles (de 3 años a 16 ambos inclusive y que cumplan en el presente año).

- Abono temporada:
 - Socios/as del polideportivo: 25,00 euros.
 - Empadronados/as: 39,00 euros.
 - No empadronados/as: 42,90 euros.
- Bono mensual:
 - Empadronados/as: 28,00 euros.
 - No empadronados/as: 30,80 euros.
- Entrada diaria: 4,00 euros.
 - A partir de las cinco y media de la tarde, 3,00 euros.

- B. -Personas adultas (de 17 años a 65 años ambos inclusive que cumplan en el presente año).
 - Abono temporada:
 - Socios/as del polideportivo: 45,00 euros.
 - Empadronados/as: 57,00 euros.
 - No empadronados/as: 62,70 euros.
 - Bono mensual:
 - Empadronados/as: 35,00 euros.
 - No empadronados/as: 38,50 euros.
 - Entrada diaria: 7,00 euros.
 - A partir de las cinco y media de la tarde, 3,00 euros.

- C. - Personas mayores de 65 años (A partir de aquellas que cumplan 66 en el presente año).
 - Abono temporada:
 - Socios/as del polideportivo: 35,00 euros.
 - Empadronados/as: 43,00 euros.
 - No empadronados/as: 47,30 euros.

 - Bono mensual
 - Empadronados/as: 27,00 euros.
 - No empadronados/as: 29,70 euros.

 - Entrada diaria: 4,00 euros.
 - A partir de las cinco y media de la tarde, 3,00 euros.

Existe además la posibilidad de adquirir un bono nominativo de 10 días no necesariamente consecutivos por importe de 30,00 euros. El citado bono no sufrirá bonificación por ningún concepto.

Podrán eximirse de la cuota total o parcialmente (50%) a las familias en grave situación económica en función del informe del Servicio Social de Base.

14.- Polideportivo.

- Abonos frontón polideportivo:
 - Nuevo/a socio/a (a partir de 17 años que cumplan en el año): 50,00 euros/año.
 - Renovación del carnet de socio/a: 45 euros/año.
 - Socio/a menor (hasta 16 años inclusive que cumplan en el año): 25,00 euros/año.
 - Renovación socio/a menor: 25,00 euros/año.

La renovación de los abonos de polideportivo se realizará en el mes de mayo.

Para nuevos abonados/as se pagará proporcionalmente al tiempo del abono.

- Alquiler del polideportivo, según las normas de utilización de las instalaciones deportivas:
 - Socios/as: 2,00 euros/hora.
 - No socios/as: 4,00 euros/hora.
 - Socios/as menores: 1,00 euro/hora.
 - No socios/as menores: 2,00 euros/hora.

- Alquiler polideportivo para familias o grupos con niños/as.

Se podrá alquilar el polideportivo para uso deportivo múltiple por una persona adulta bajo su responsabilidad, con un máximo de 25 personas, sin derecho a ducha, estando prohibido comer y beber en el recinto, pudiéndose reservar una hora como máximo y si al empezar la misma no se ha reservado la siguiente podrá cogerse esta última, debiéndose de cumplir con la normativa de uso de las instalaciones deportivas.

- De 9:00 a 19:00 h:
 - Socios/as: 8,00 euros/hora.
 - No socios/as: 16,00 euros/hora.

- Tasa por uso de la ducha independiente de otros usos, sin alquiler de instalaciones:
 - Para socios/as: 1,50 euros.
 - Para no socios/as: 2,50 euros

DESCUENTOS para abonos de piscina y polideportivo:

1.- Familia numerosa (según definición del Gobierno de Navarra):

- Unidad familiar, con título de familia numerosa, con tres hijos/as: 15% descuento.
- Unidad familiar, con título de familia numerosa, con cuatro hijos/as o más: 20% descuento.

En ambos casos se aportará el correspondiente carnet de familia numerosa.

2.- En relación a las reducciones por familia numerosa, aplicar el mismo descuento a las personas con discapacidad del 33% o superior.

- Uno o dos ascendientes con dos hijos o hijas, sean o no comunes, siempre que al menos uno de ellos tenga discapacidad igual o superior al 33% o esté incapacitado para trabajar.
- Dos ascendientes, cuando ambos fueran discapacitados, o al menos, uno de ellos tuviera un grado de discapacidad igual o superior al 65%, o estuvieran incapacitados para trabajar con dos hijos o hijas, sean o no comunes.

Y siempre que los descendientes dependan económicamente del ascendiente o ascendientes.

15.- Pista de pádel.

A. Utilización de pista pádel: Precio por persona/hora. Mínimo 4 personas.

- 1 hora:
 - Socios/as polideportivo: 2,00 euros.
 - No socios/as polideportivo: 4,00 euros.

Tarifa reducida para menores de 17 años: Las mañanas y las horas de la tarde entre las 15:00 y las 17:00 de días no festivos. Precio por persona/hora. Mínimo 4 personas.

- 1 hora:
 - Socios/as polideportivo menores 17 años: 1,00 euro.
 - No socios/as polideportivo menores 17 años: 2,00 euros.
 - Menores de 5 a 12 años acompañados de una persona adulta socio/a: 1,00 euro. (Por ejemplo: Si solamente están una persona adulta socio/a y un niño/a, tendrán que pagar el mínimo de 4 personas: 2,00 euros+1,00 euro+1 euro+1,00 euro= 5,00 euros)

B. No se podrán alquilar fracciones de media hora.

C. El pago se efectuará en efectivo en el momento de alquilar la pista.

D. El importe de la utilización de la pista no incluye el acceso a la piscina.

16.- Campo de fútbol.

Por la utilización de las instalaciones del campo municipal de fútbol "La Alameda", sea de partido o entrenamiento será de 37,50 euros/hora.

Dentro de las tarifas se incluye tanto la utilización de los campos de fútbol como las instalaciones accesorias, vestuarios, duchas, etcétera.

La utilización de las instalaciones por parte de entidades, vecinos o vecinas del municipio contará con una bonificación del 20% de las tarifas establecidas.

Las tarifas tendrán un aumento de 25% cuando el uso se produzca fuera de los horarios ordinarios de apertura de las instalaciones del campo de fútbol municipal.

El Ayuntamiento de Artajona podrá promover convenios con las entidades deportivas del municipio, así como con el Centro Escolar, con el fin de potenciar la actividad deportiva, favoreciendo su ejercicio y estableciéndose a tal efecto las bonificaciones que se estimen convenientes, y que podrán ser de hasta el 90% de la tarifa correspondiente a la autorización.

17.- Boulder.

- Socios/as polideportivo: 1,00 euro/hora.
- No socios/as polideportivo: 2,00 euros/hora.

Estarán exentos de pago lo/as menores acompañados de un adulto cuya edad esté comprendida entre los 5 y los 12 años, ambos inclusive, en el año natural en curso.

18.- Por utilización del punto de recarga: 0,07 euros/kW.

19.- Ordenanza reguladora de las tasas por ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución. Sin variación.

20.- Ordenanzas sobre ocupación del suelo.

- Para instalación de Puestos de Mercado (Mercadillo) por día: 7,00 euros (sin fracción).
- Para instalación de puestos de mercadillos en fiestas, por día: 17,00 euros (sin fracción). Si se paga anticipadamente 13,00 euros.
- Si se utiliza más de un punto de venta, a partir del segundo punto de venta 23,00 euros, por punto de venta. Si se paga anticipadamente 19,00 euros, por punto de venta.
- Para instalación de barracas de feriantes, tira-pichones y otros similares, por día: 30,00 euros, sin fracción, con fianza de 50,00 euros. Si se paga anticipadamente 25,00 euros.

21.- Tarifas para la "Casa del Visitante".

- Visita guiada 75 minutos:
 - Individual: 4,50 euros. Infantil: 3,00 euros. Grupos: 3,50 euros.
- Visita guiada iglesia San Saturnino (zona de culto):
 - Individual: 3,50 euros. Infantil: 1,50 euros. Con audioguía 2,50 euros. Grupos: 3,00 euros.
- Visita Dólmenes: Individual e Infantil: N/D Grupos: 4,65 euros.
- Visita Villa de Artajona: Individual e Infantil: N/D Grupos: 4,65 euros.
- Suplementos:
 - Por idioma: 1,00 euro (individual, infantil y grupos).
 - Por fuera de horario: 1,00 euro (individual e infantil. Grupos N/A).
 - Por visita Paseo de Ronda/Jerusalén: 1,00 euro (individual, infantil y grupos).

Las tarifas se aplican a niños/as entre 6 y 13 años de edad. Menores de 6 años no pagan. La tarifa de grupo se aplica a partir de 30 personas. N/D: No disponible N/A: No aplica.

Tarifas Grupos Escolares (6-13 años):

- Visita guiada Cerco (exteriores): 1,95 euros.
- Visita guiada iglesia San Saturnino (zona de culto): 1,95 euros.
- Visita guiada Cerco más iglesia de San Saturnino: 2,80 euros.
- Visita guiada Dólmenes: 3,80 euros.

Tarifas IVA 21% incluido. Si variara el porcentaje de IVA se actualizarán en función del mismo. Tarifario limitado a los productos ofertados actualmente sin perjuicio de que en el futuro puedan ofertarse nuevos productos/servicios turísticos.

22. - Normativa reguladora del mantenimiento y defensa del arbolado, arbustos y monte bajo. Sin variación.

23. - Normativa reguladora del Archivo Municipal.

- Fotocopias de documentos, al mismo precio que las fotocopias. Se cobrará el tiempo invertido en la búsqueda de documentos a razón de 1,00 euros por cada 15 minutos o fracción, con especificaciones.

24. - Utilización de salas y espacios culturales (Casa cultura).

- Por día, 20,00 euros.
- Por mes, 50,00 euros.

25.- Alquiler máquina telescópica con operario municipal: 45,00 euros/hora, sin fracciones.

- Alquiler pala con operario: 53,00 euros/hora, sin fracciones.
- Alquiler escenario: 50,00 euros, más las horas de montaje. Solo cabe el alquiler dentro de Artajona.

26.- Tasas del Servicio Social de Base.

Tasas por prestación del Servicio de Atención a Domicilio (S.A.D.)

INGRESOS BRUTOS POR PERSONA (EUROS)		CUOTA MENSUAL (EUROS)	EUROS/HORA
DESDE	HASTA		
0,00	180	0,00	0,00
181	210	16,14	0,78
211	240	22,94	1,09
241	270	26,78	1,28
271	300	30,60	1,46
301	330	40,53	1,93
331	360	49,71	2,37
361	390	57,38	2,74
391	420	65,01	3,09
421	450	72,66	3,53
451	480	80,30	3,91
481	510	104,40	4,97
511	540	128,51	6,12
541	600	160,64	7,65
601	660	171,44	8,16
Más de 660,00 euros		Coste íntegro de una trabajadora familiar: 11,89 euros*	

(*) El cálculo de la tasa se realiza en base a una atención diaria de 1 hora de duración (21 horas/mes). Si se atiende más o menos horas diarias se hallará el coste proporcionalmente.

Tasas por alquiler de material de ortopedia del Servicio de Atención a Domicilio:

- Silla de ruedas, 7,65 euros/mes.
- Cama articulada, 7,65 euros/mes.
- Grúa articulada, 11,46 euros/mes.

Para obtener los ingresos potenciales, se van a tener en cuenta los siguientes criterios de estimación de rendimientos:

A. Bienes urbanos. 1,30% sobre el valor del catastro urbano, previa deducción del correspondiente a la vivienda habitual.

B. Bienes rústicos. Precio medio de renta:

- Regadío: 28,50 euros.
- Secano: 18,40 euros.

27.- Residencia de Ancianos Virgen de Jerusalén.

DEPENDENCIA	HABITACION	EUROS/MES
No dependiente	Habitación individual	1.082,35
No dependiente	Habitación doble	1.001,29
Dependencia moderada	Indistinta	1.560,18
Dependencia severa	Indistinta	1.736,99
Gran dependencia	Indistinta	1.919,20

Tasas Farmacia:

- Alquiler: 360,12 euros
- Agua: 6,32 euros
- Calefacción: 26,72 euros
- Luz: KW gastados más 0,215

Tanatorio:

- Residentes en Residencia 0,00 euros.
- Empadronados/as 146,89 euros.
- No empadronados/as 189,32 euros.

28.- Tasas por la prestación del servicio de asistencia y estancia en la Escuela Infantil de 0-3 años del Ayuntamiento de Artajona.

- La tarifa a abonar por la familia será la resultante, según la tabla establecida en la Orden Foral del Consejero de Educación, por la que se establezcan las tarifas de las familias para de los centros de atención a niños/as de 0-3 años de titularidad municipal, financiados mediante convenios con el Departamento de Educación, regulados por la normativa que a tal efecto se apruebe por el Gobierno de Navarra.
- Cuota de matriculación: 50,00 euros. Dicha cuota será compensada posteriormente en el pago de las mensualidades correspondientes, en concreto de las últimas mensualidades.

Indicar asimismo que las referencias a empadronamiento en todos los conceptos anteriores se entenderán hechas a todos los empadronados/as a la fecha de devengo, que tengan una antigüedad mínima del 1 de enero de 2021.

29.- Tasas Escuela de Música.

A. Curso inicial. Alumnado de 4 a 6 años; 2º y 3º de infantil y 1º de primaria. 18 €.

1-Iniciación a la música. 1 h

B-Primer Ciclo de Música 1º y 2º curso. 55€/mes

Alumnado de 7 y 8 años; 2º y 3º de primaria

- Materias obligatorias:

- Formación musical 1 hora/semana.

-Herramientas musicales(percusión corporal, voz, instrumental) 45 min/semana.

- Instrumento 30 minutos/semana, individual.

-Materias Optativas 1- Coro: 45 minutos 15€/mes

C-Segundo Ciclo de Música. Tercer y cuarto curso. 59€/mes

- Materias obligatorias

- Formación musical 1 hora/semana.

- Herramientas musicales (apps) 45 minutos/semana.

- Instrumento 35 minutos/semana, individual.

- Banda txiki o agrupación instrumental(pianos y guitarras).45 minutos

Materias Optativas . 15€/mes por asignatura

1-Coro : 45 minutos

2-Combos: (agrupaciones variadas) 45 minutos

D- Tercer Ciclo de Música. 5º y 6º curso. 46€/mes

- Materias obligatorias

- Formación musical 1 hora/semana.

- Instrumento 40 minutos/semana.

- Banda txiki o agrupación instrumental(pianos y guitarras).45 minutos

Materias Optativas . 15€/mes por asignatura

1-Coro : 45 minutos

2-Combos: (agrupaciones variadas) 45 minutos

E- Cuarto Ciclo de Música.

Alumnado a partir de 14 años y adultos.

1-Instrumento: elegir la duración 30 minutos ó 40 minutos. 47 € ó 62 €.

2-Banda txiki: 45 minutos. 18 €

3-Agrupación instrumental (pianos y guitarras). 45 minutos. 18 €.

4-Combos(agrupaciones variadas). 45 minutos 18 €.

5-Formación musical(creación de partituras, edición de vídeos y audios). 1 h 18 €.

6-Formación musical. 1h 18 €.

7-Coro. 45 minutos. 18 €.

Alquiler de instrumentos para ensayar: 9,00 euros/mes.

- Lenguaje musical 1 hora/semana.

- Herramientas musicales 1 hora/semana.

- Instrumento 40 minutos/semana, individual.

- Conjunto instrumental 45 minutos/semana.

- Conjunto vocal 45 minutos/semana.

El alumnado que se cambie de instrumento, tiene que pagar la cuota íntegra del ciclo que corresponde al curso de Lenguaje Musical en el que esté matriculado, independientemente que no reciba clases de conjunto Instrumental. Al finalizar los seis cursos de música recibirá las clases de conjunto instrumental que no cursó en su día y no se le cobrará la cuota correspondiente.

Al alumnado que pertenezca a una familia numerosa se la aplicará el 50% de descuento en todas las cuotas anteriores. Para que el descuento se haga efectivo se deberá entregar una fotocopia del carnet de familia numerosa actualizado cada año. Este descuento no se aplicará para la cuota de un segundo instrumento.

El aumento de cuota en todas las modalidades será para los no empadronados/as de un 37% superior.

Las citadas tasas y precios públicos entrarán en vigor el 1 de enero de 2021.

Contra el presente acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el B.O.N.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este acuerdo en el B.O.N.

c) Recurso Contencioso – Administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el B.O.N.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Artajona, a 7 de enero de 2021.

El alcalde, D. Juan Ramón Elorz Domezain.